INFORMACIÓN BÁSICA DEL TRÁMITE	
Radicado/Fecha: 05/10/2026	**Funcionarios:** Julian Alberto Orozco Ortiz
Solicitante:	**Cargo:** Ingeniero Civil Gestión del Riesgo
Nit o Cédula:	**Dependencia:** Secretaría de Gobierno – Gestión del Riesgo
Teléfono:	**Fecha visita:** 5/10/2026
Correo electrónico:	**Tipología del evento:** ***Vendaval***
Dirección exacta/coordenadas: • Carrera 58 #50-33, vivienda de color naranja. • Carrera 58 #50-35, vivienda de color azul. • Carrera 58 #50-37, vivienda de color verde. • Calle 50 #58-15, acceso al segundo piso, tercer piso y mezanine. • Carrera 58 #50-23, inmueble inspeccionado posteriormente por posible afectación durante el desmonte del árbol.	**Tipo visita:** Diagnóstico ☒ Seguimiento ☐
Caso de interés:	Publico ☐ Privado ☐ Mixto: ☒

Es un proceso de desocupación o demolición de acuerdo con las condiciones de riesgos encontradas: NO ☐ SÍ ☒

INFORMACIÓN EN CASO DE DESOCUPACIÓN O DEMOLICIÓN	
Numero de matrícula inmobiliaria:	**Propietarios del inmueble:**
Dirección exacta/coordenadas: Carrera 58 #50-33 Carrera 58 #50-35 Carrera 58 #50-37 Calle 50 # 58-15	**Contactos de los propietarios:** Gustavo de Jesús Zuleta Galeano: 313 590 1293. Marta Lucía Rivera Córdoba: 310 896 0170. Andrés Felipe Yepes Foronda: 321 817 7672. Wilson Yepes Foronda: 323 307 0094.

Este cuadro aplica cuando la opción anterior es SI

DATOS DE HABITANTES DE LA VIVIENDA			
Nombre completo	**Numero de identidad**	**Edad**	**Contactos**
Carrera 58 #50-33 – vivienda naranja			
Gustavo de Jesús Zuleta Galeano	8.274.951	82	313 590 1293
Rubiela Rivera Córdoba	No suministrado	72	
Juan Fernando Zuleta	No suministrado	39	
Leidy Johana Zuleta	1.035.416.101	40	
María Paz Ortiz Zuleta	1.035.435.730	12	

icontec ISO 9001 SC4453-1 IQNET

Carrera 58 #50-35 – vivienda azul			
Marta Lucía Rivera Córdoba	42.679.227	68	310 896 0170
Soledad Rivera	42.675.311	71	
Sirley Andrea Cadavid	1.035.421.679	37	
Johan Stiven Zuleta	1.035.436.218	30	
Gerónimo Cadavid Arbeláez	1.035.421.417	19	
Carrera 58 #50-37 – vivienda verde			
Andrés Felipe Yepez Foronda	1.035.418.624	39	321 817 7672
Michell Dayana Yepez Aristizábal	1.023.641.698	15	
Calle 51 #58-15			
Wilson Yepez Foronda	15.517.460	42	323 307 0094
María Judith Castro	43.917.969	42	

CONCEPTO TÉCNICO VISITA DE INSPECCIÓN POR RIESGO

Como consecuencia del evento torrencial ocurrido el 5 de octubre de 2026, un árbol cayó sobre las edificaciones localizadas en la carrera 58 con calle 50, barrio La Asunción, impactando principalmente la cubierta y los cerramientos del mezanine al cual se accede por la calle 50 #58-15.

El impacto produjo pérdida de confinamiento, desplazamientos y deterioro de los elementos de mampostería que conforman el mezanine. Durante la inspección se identificó pérdida localizada de verticalidad, separación entre muros y cubierta, deterioro de apoyos y ausencia de una configuración estructural que permita garantizar la estabilidad del conjunto después del impacto.

El mezanine está conformado por muros de mampostería, piso de madera y cubierta construida con elementos de madera, entablillado, manto asfáltico y tejas de barro. El daño ocasionado por el árbol modificó las condiciones de apoyo y confinamiento de estos componentes, dejando sectores de mampostería con posibilidad de pérdida súbita de estabilidad.

Aunque el árbol fue desmontado completamente, esta intervención no restableció la estabilidad del mezanine. La estructura permaneció con daños residuales y posibilidad de colapso, especialmente ante vibraciones, lluvias, pérdida adicional de material, deterioro de los apoyos o intervención no controlada.

Según lo informado por el Departamento Administrativo de Planeación durante la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el mezanine no cuenta con licencia de construcción y su configuración no corresponde a una construcción acreditada bajo los requisitos de la NSR-10. Esta información deberá ser formalmente verificada dentro del expediente urbanístico y predial.

Por la inestabilidad de los cerramientos, la pérdida de confinamiento y la exposición directa de las viviendas y accesos contiguos, se determina un NIVEL DE RIESGO ALTO, con posibilidad de colapso súbito del mezanine y caída de materiales sobre los inmuebles localizados en la

carrera 58 #50-33, #50-35 y #50-37, así como sobre las áreas vinculadas con la calle 50 #58-15.

La contención, estabilización y desmontaje deberán ser ejecutados por una empresa especializada, con personal competente en estabilización de estructuras, apuntalamiento, trabajo en alturas, izaje, demolición controlada y manejo de elementos inestables. Las medidas de desocupación, autoalbergue, aislamiento y restricción deberán mantenerse hasta concluir la intervención y verificar técnicamente la eliminación de la condición de riesgo.

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

El 5 de octubre de 2026 se presentó un evento torrencial en el municipio de Copacabana que ocasionó la caída de un árbol sobre varias edificaciones ubicadas en el barrio La Asunción.

El árbol impactó el mezanine al cual se accede por la calle 50 #58-15 y afectó sus muros, cubierta y condiciones de apoyo. La copa, el tronco y diferentes ramales quedaron apoyados sobre la estructura, las cubiertas vecinas y las redes eléctricas.

La emergencia requirió la intervención coordinada de Bomberos, Gestión del Riesgo de Desastres, equipo USAR, Defensa Civil, Cruz Roja, EPM, contratistas de EPM y dependencias de la Administración Municipal.

Durante el proceso se realizaron inspecciones a las viviendas expuestas, apuntalamiento provisional en madera, aislamiento preventivo, suspensión y restablecimiento del servicio de energía y desmonte controlado del árbol mediante cortes, izaje de secciones y utilización de carros canasta y grúas.

El 6 de octubre, durante el izaje de uno de los ramales, se produjo pérdida adicional de confinamiento en el muro lateral del mezanine orientado hacia la carrera 58. Pese a los movimientos y golpes asociados al desmonte, la estructura no colapsó; sin embargo, permaneció en una condición inestable después de retirar completamente el árbol.

El 8 de octubre de 2026 se efectuó una sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Las entidades participantes manifestaron no contar con la experiencia, capacitación o capacidad técnica especializada para ejecutar directamente la estabilización y el desmonte controlado del mezanine, por lo que se determinó la necesidad de contratar una empresa especializada.

Componente ante al plan municipal de gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático:

En la vivienda se encuentra personas con discapacidad.	SI ☒ NO ☐ - *en caso de sí, mencione la cantidad, el nombre completo y edad*.
	Gustavo de Jesus Zuleta Galeano – 82 años Rubiela Rivera Cordoba – 72 años Soledad Rivera – 71 años Marta Lucia Rivera Cordoba – 68 años

icontec ISO 9001 SC4453-1 IQNET

En la vivienda hay presencia o tenencia de animales (de compañía, producción o de trabajo).	SI ☒ NO ☐ - *en caso de sí, mencione la cantidad, el nombre del tipo de animal.*					
	De Compañía ☒		Producción ☐		Trabajo ☐	
	#	*Tipo de animal*	#	*Tipo de animal*	#	*Tipo de animal*
	7	perros				
	3	gatos				

LOCALIZACIÓN

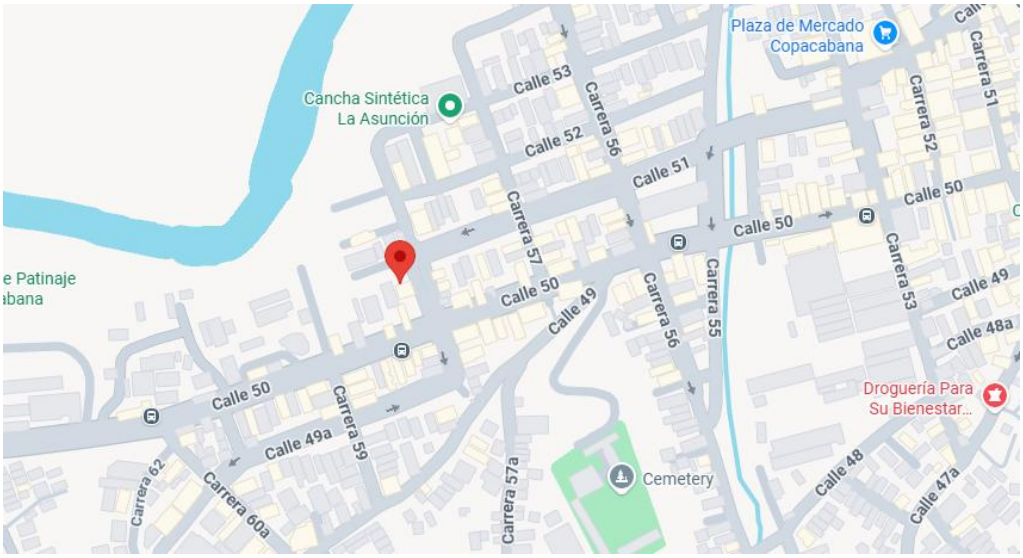

Figura 1 Mapa de la dirección Cra. 58 #50-33

II. RESULTADOS DE LA VISITA

Hallazgo 1. Configuración del mezanine: El mezanine está conformado por muros de mampostería, piso de madera y cubierta soportada por elementos de madera. Se identificaron cerramientos construidos con diferentes tipos de mampuestos y sin continuidad visible de elementos de confinamiento.

La pared posterior corresponde aproximadamente a un muro de mampostería de 10 cm de espesor, 3,20 m de altura y 10 m de longitud.

El costado lateral derecho está conformado por mampostería decorativa tipo bocadillo, con una longitud aproximada de 3 m y una altura variable entre 3,20 y 2,17 m.

La fachada presenta mampostería tipo bocadillo, con una longitud aproximada de 7 m y una altura de 2,17 m, incluyendo un vano de ventana de aproximadamente 2 m por 1 m.

El costado lateral izquierdo corresponde aproximadamente a un muro de mampostería de 10 cm de espesor, 3,20 m de altura y 3 m de longitud.

icontec ISO 9001 SC4453-1 IQNET

La cubierta está conformada por alfardas de madera separadas aproximadamente cada 30 cm, entablillado, manto asfáltico y tejas de barro, en un área aproximada de 3,80 m por 7 m.

Hallazgo 2. Daños ocasionados por el impacto del árbol: El tronco y los ramales transmitieron cargas y movimientos sobre la cubierta, el piso y los muros del mezanine. Se produjeron desplazamientos, pérdida de apoyo, separación entre elementos, agrietamientos y pérdida de confinamiento.

El impacto alteró la configuración de los cerramientos y dejó sectores de mampostería dependiendo de apoyos residuales cuya estabilidad no se encuentra garantizada.

Hallazgo 3. Inestabilidad fuera del plano: Se identificó pérdida de confinamiento en diferentes sectores, separación en encuentros y pérdida localizada de verticalidad en una esquina y en uno de los muros.

Estas condiciones reducen la capacidad de los cerramientos para resistir acciones fuera de su plano y permiten que la falla pueda iniciarse mediante el volcamiento de un muro, seguido por la caída de la cubierta y el arrastre de otros elementos.

Hallazgo 4. Piso y cubierta de madera: El piso y la cubierta fueron sometidos al peso, impacto y movimientos producidos por el árbol y por las actividades requeridas para su desmonte.

No se puede considerar recuperada su capacidad únicamente por haber retirado el árbol. Los elementos deberán ser evaluados, estabilizados y desmontados dentro de una secuencia previamente definida.

Hallazgo 5. Colapso del apuntalamiento provisional: Con apoyo del equipo USAR se instaló inicialmente un apuntalamiento provisional construido en madera para brindar soporte temporal al piso y a la cubierta del mezanine.

Durante el izaje de uno de los ramales, los movimientos transmitidos a la edificación ocasionaron pérdida adicional de confinamiento y el colapso del sistema de apuntalamiento.

La pérdida de este soporte eliminó la contención temporal y dejó el piso y la cubierta dependiendo de apoyos residuales. En consecuencia, actualmente no existe un sistema efectivo de estabilización provisional.

Hallazgo 6. Vivienda naranja – carrera 58 #50-33: Se observaron agrietamientos en la losa relacionada con el nivel ocupado por la vivienda azul y pérdida localizada de confinamiento en uno de los muros.

La vivienda se encuentra dentro del área de influencia del posible colapso, por lo que se estableció su desocupación preventiva total.

Hallazgo 7. Vivienda azul – carrera 58 #50-35: La cubierta está construida con elementos de madera y presenta altos niveles de humedad, manchas, presencia de moho, ingreso de agua y deterioro.

Estas condiciones pueden producir pérdida progresiva de capacidad resistente de los elementos de madera. La vivienda está directamente expuesta a la caída de materiales, por lo que se estableció su desocupación preventiva total.

Hallazgo 8. Vivienda verde – carrera 58 #50-37: El acceso principal se encuentra dentro de la trayectoria probable de caída de uno de los muros inestables. Por esta condición se estableció autoalbergue y restricción de utilización del acceso.

Hallazgo 9. Segundo piso – calle 50 #58-15: El balcón y la habitación próxima a la carrera 58 se encuentran expuestos a la caída de fragmentos. Se estableció autoalbergue y cerramiento preventivo de estas áreas.

Hallazgo 10. Tercer piso y mezanine – calle 50 #58-15: El tercer piso y el mezanine conforman el área con mayor afectación. Se estableció desocupación preventiva total, aislamiento y prohibición de ingreso, excepto para personal especializado que participe en una intervención autorizada.

Hallazgo 11. Inmueble de la carrera 58 #50-23: Uno de los ramales descansó sobre su cubierta y durante el desmonte se presentó el contacto de un tronco izado con la edificación.

En la inspección del 7 de octubre no se identificaron daños estructurales visibles atribuibles al operativo. Los habitantes informaron ingreso de humedad desde la canoa, situación que deberá ser corregida mediante mantenimiento.

Hallazgo 12. Condición urbanística: De acuerdo con lo informado por el Departamento Administrativo de Planeación durante la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el mezanine no cuenta con licencia de construcción y no existe acreditación de que haya sido diseñado o ejecutado conforme con la NSR-10.

Esta información deberá ser verificada formalmente mediante la consulta del expediente urbanístico, antecedentes constructivos y documentos prediales.

Hallazgo 13. Limitación operativa institucional: El municipio dispone de capacidad para realizar inspecciones, evacuación preventiva, aislamiento, control de accesos, coordinación interinstitucional y atención inicial de emergencias.

No obstante, las entidades participantes manifestaron no contar con personal que posea experiencia, experticia y entrenamiento especializado en estabilización estructural, diseño de obras temporales, rigging, izaje y demolición controlada.

Tampoco se dispone de los sistemas de retención, equipos de acceso, aparejos, dispositivos de control remoto ni medios necesarios para controlar de forma confiable la trayectoria de caída y la proyección de fragmentos.

SC4453-1

La intervención con recursos ordinarios expondría de manera no aceptable al personal municipal y a los organismos de socorro.



Figura 2 Fachada, humedades, salitre y moho en paredes

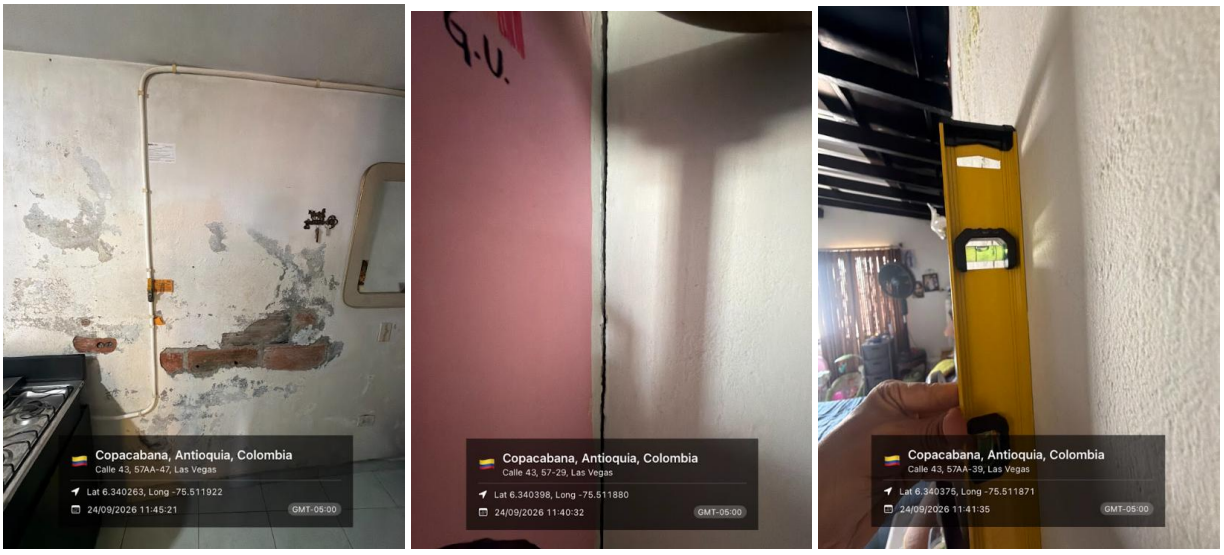

Figura 3 Desprendimiento de revoque, separación de confinamiento y verticalidad

CRONOLOGÍA DE LA ATENCIÓN

5 de octubre de 2026

- 17:58 – Inicio de la inspección del evento.
- 18:01 – Inicio de la inspección de la vivienda naranja, ubicada en la carrera 58 #50-33.

icontec ISO 9001 SC4453-1 IQNET

- 18:05 – Inicio de la inspección de la vivienda azul, ubicada en la carrera 58 #50-35.
- 18:21 – Inicio de la inspección del segundo piso.
- 18:35 – Inicio de la inspección del mezanine.
- 22:46 – Con apoyo del equipo USAR se instaló un apuntalamiento provisional en madera para brindar soporte temporal al piso y a la cubierta del mezanine.
- 23:00 – Inicio del desmonte del árbol mediante cortes e izaje de secciones. Participaron EPM, contratistas de EPM, Bomberos y equipo USAR, utilizando carros canasta, grúas y equipos de acceso.

6 de octubre de 2026

- 05:00 – Cese temporal de actividades de EPM, USAR, Cruz Roja y Bomberos.
- 10:26 – Regreso al punto. Se evidenció el reinicio de los trabajos de desmonte por parte de EPM.
- 10:59 – Se reforzaron provisionalmente algunos puntos del mezanine y del tercer piso con los medios disponibles.
- 15:52 – Durante el izaje de uno de los ramales se produjo pérdida adicional de confinamiento en el muro orientado hacia la carrera 58 y colapsó el apuntalamiento provisional.
- 17:30 – Se suspendieron las actividades de desmonte y se convocó una sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 17:38 – Se realizó una inspección aérea desde la canastilla de EPM, obteniendo registros fotográficos y audiovisuales para verificar la pérdida de confinamiento, la verticalidad de los muros y la probabilidad de colapso.

Durante la evaluación se analizaron dos alternativas:

Alternativa A. Colapso dirigido de emergencia

Ante la posibilidad de un colapso súbito y no controlado, se propuso una maniobra remota de desestabilización dirigida, orientada a favorecer la caída de la estructura hacia su interior y hacia el sector de la calle 50.

La propuesta contemplaba utilizar aparejos y cuerdas instalados desde una canastilla y aplicar tracción diagonal sobre la esquina con mayor pérdida de confinamiento y verticalidad.

La alternativa buscaba reducir la incertidumbre asociada con un colapso espontáneo; sin embargo, no permitía eliminar completamente la proyección de fragmentos hacia la vía y la vivienda azul. Su ejecución requería equipos de acceso, delimitación total del área, control de redes y personal competente en estabilización, aparejos y demolición controlada.

La alternativa fue acogida inicialmente por el Consejo. Posteriormente, EPM informó que no facilitaría sus equipos para ejecutar esta maniobra, debido a que no correspondía con el alcance de sus actividades.

Alternativa B. Continuación del desmonte del árbol

Se continuaría retirando el árbol por secciones, mediante cortes e izaje controlado, procurando reducir los movimientos y golpes sobre el mezanine.

Esta alternativa conservaba la posibilidad de un colapso durante el operativo, con exposición del personal, los equipos, las viviendas vecinas y las redes. Ante la imposibilidad de ejecutar la alternativa A, se continuó con la alternativa B.

7 de octubre de 2026

- 00:59 – Finalización del desmonte del árbol e inicio de los trabajos para restablecer el servicio de energía.
- 13:54 – Se evidenció la permanencia de personas relacionadas con las viviendas azul y naranja en sectores expuestos. La Secretaría de Desarrollo y Bomberos adelantaron acciones de socialización para promover el cumplimiento de las medidas preventivas.
- 16:38 – Evaluación del tercer piso del inmueble con acceso por la calle 50 #58-15, con el propósito de analizar posibles alternativas de contención y desmontaje.
- 17:16 – Inspección del inmueble ubicado en la carrera 58 #50-23. No se identificaron daños estructurales visibles asociados al desmonte. Los habitantes reportaron ingreso de humedad desde la canoa.

8 de octubre de 2026

- 09:00 – Reunión del comité técnico con participación de Gestión del Riesgo de Desastres, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Infraestructura y Planeación.
- 19:30 – Sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Se determinó que las entidades participantes no cuentan con la capacidad técnica especializada para ejecutar directamente la estabilización y el desmonte controlado del mezanine, por lo que deberá gestionarse apoyo externo especializado.

III. ELEMENTOS EXPUESTOS Y POSIBLES CAUSAS.

Una vez analizadas las posibles causas y la dinámica del escenario, a continuación, se enuncian los posibles impactos sobre los elementos expuestos.

ELEMENTO (S)	SI	NO	POSIBLES IMPACTOS – (describir)
Personas (niños, adultos y adultos mayores)	X		Lesiones graves o pérdida de vidas por caída de muros, cubierta y fragmentos. Se encuentran expuestos habitantes, peatones, funcionarios, trabajadores de servicios públicos y organismos de socorro.
Infraestructura vial y peatonal	X		Caída de materiales sobre la carrera 58, la calle 50, andenes y accesos; bloqueo temporal de la movilidad y restricción del tránsito peatonal y vehicular.
Animales domésticos o fauna	X		Lesiones, atrapamiento o pérdida de los ocho animales reportados si permanecen dentro de las viviendas o áreas restringidas.
Redes de servicios públicos	X		Daños en redes aéreas de energía y telecomunicaciones, interrupción de servicios y riesgo eléctrico durante el colapso o el desmontaje.

icontec ISO 9001 SC4453-1 IQNET

Infraestructura existente en el entorno	X		Afectación de fachadas, cubiertas, balcones, accesos y elementos constructivos de los inmuebles vecinos.
Edificaciones habitacionales	X		Daño parcial o total en las viviendas de la carrera 58 #50-33, #50-35 y #50-37, y en los niveles relacionados con la calle 50 #58-15.
Drenajes (quebradas)		X	
Infraestructura deportiva, culturales y patrimonial.		X	

Tabla 1 Elementos expuestos

IV. POSIBLES CAUSAS:

A continuación, se describen los factores que se consideran condicionantes y detonantes del evento:

Factores condicionantes

- Muros de mampostería con insuficiente continuidad y confinamiento.
- Presencia de cerramientos esbeltos y de diferentes tipos de mampostería.
- Pérdida de continuidad en los encuentros entre muros.
- Piso y cubierta construidos con elementos de madera.
- Configuración irregular entre muros, piso y cubierta.
- Proximidad de viviendas, accesos, redes y espacio público.
- Incertidumbre sobre la capacidad residual de los materiales y conexiones.
- Presencia de humedad y deterioro en algunos elementos de madera.

Factor detonante

La caída del árbol durante el evento de fuertes lluvias y vientos ocurrido el 5 de octubre de 2026. El impacto transmitió cargas y movimientos sobre la cubierta y los muros, ocasionando desplazamientos, pérdida de apoyo, confinamiento y verticalidad.

Factores agravantes

- Permanencia temporal del árbol y sus ramales sobre la estructura.
- Movimientos y golpes producidos durante las actividades de corte e izaje.
- Pérdida adicional de confinamiento durante el desmonte.
- Colapso del sistema de apuntalamiento provisional.
- Exposición a nuevas lluvias, viento y vibraciones.
- Permanencia o retorno de personas a las zonas restringidas.
- Ausencia de capacidad técnica especializada disponible en el municipio.
- Posibilidad de caída de materiales sobre viviendas, accesos, redes y espacio público.

V. MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

A continuación, se presenta el análisis de riesgos a partir de la matriz de calificación implementada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que permite calificar los diferentes eventos y su probabilidad de ocurrencia, teniendo en cuenta la amenaza y la vulnerabilidad presente en el sitio evaluado.

icontec ISO 9001 SC4453-1 IQNET

FACTOR DE AMENAZA	PESO	CALIFICACION
PROBABILIDAD	60%	3.60
INTENSIDAD	40%	2.40

CALIFICACIÓN AMENAZA	3.12	MEDIO - ALTO

FACTORES DE IMPACTO	PESO	CALIFICACIÓN
FRAGILIDAD FÍSICA	45%	4.00
FRAGILIDAD PERSONAS	10%	3.40
EXPOSICIÓN	45%	1.00

CALIFICACIÓN IMPACTO	2.6	MEDIO - ALTO

NIVEL DE RIESGO	8.1	MEDIO - ALTO

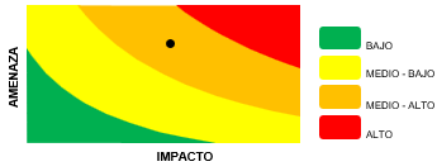

Figura 2 Evaluación del riesgo - metodología AMVA.

De acuerdo con la evaluación hecha se presenta un nivel de riesgo es **Medio – ALTO**

RECOMENDACIONES

AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se da traslado del presente informe para que coordine las acciones institucionales, mantenga las medidas preventivas y gestione el apoyo técnico, operativo y financiero requerido para estabilizar y desmontar la estructura.

AL DAGRAN

Solicitar con carácter urgente asistencia técnica y operativa, evaluación especializada, acompañamiento para definir el procedimiento de intervención y apoyo para identificar empresas, equipos, convenios o mecanismos departamentales que permitan ejecutar el desmonte de manera segura.

AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Se da traslado para que verifique las condiciones urbanísticas y constructivas del mezanine, la existencia de licencias, la identificación predial y las actuaciones administrativas correspondientes.

A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SC4453-1

Se da traslado para que apoye la definición de los requerimientos técnicos, presupuestales y contractuales necesarios para la intervención especializada.

A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Se da traslado para que continúe la caracterización de los hogares, verifique las condiciones de autoalbergue e identifique necesidades de atención diferencial.

A BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y CRUZ ROJA

Se da traslado para que, dentro de sus capacidades, apoyen el aislamiento, el control de acceso, la preparación para respuesta y la atención de una eventual emergencia, sin asumir actividades especializadas para las cuales no cuenten con entrenamiento.

A EPM Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se da traslado para que verifiquen y protejan las redes próximas y coordinen las suspensiones o intervenciones requeridas durante el desmontaje.

A LOS PROPIETARIOS Y OCUPANTES

- Mantener las medidas de desocupación, autoalbergue y restricción.
- No ingresar al mezanine ni a las áreas aisladas.
- No retirar materiales, manipular muros ni instalar nuevos apoyos.
- No permanecer frente a los cerramientos inestables.
- Incluir los animales de compañía en las medidas de protección.
- Informar cualquier caída de material, ruido, deformación o movimiento.

A LA EMPRESA ESPECIALIZADA

- Antes de intervenir deberá definir un procedimiento que incluya:
- Estabilización y obras temporales.
- Secuencia de desmontaje.
- Sistemas de retención y control de elementos.
- Equipos de izaje y aparejos.
- Trabajo en alturas y acceso seguro.
- Zona de exclusión.
- Protección de viviendas y redes.
- Manejo de materiales.
- Plan de contingencia.
- Personal competente y responsable técnico.
- Verificación final de las edificaciones expuestas.

CONSIDERACIÓN TÉCNICA FINAL

El radicado desde EPM asociado a las acciones de mitigación del riesgo eléctrico generado en el colapso del árbol en las redes eléctricas, se presenta con el radicado 1260267267.

El desmonte del árbol eliminó la carga directa ejercida por el tronco y sus ramales, pero no recuperó la estabilidad de los muros, el piso ni la cubierta. Durante las actividades de izaje se produjo pérdida adicional de confinamiento y colapsó el apuntalamiento provisional instalado para brindar soporte temporal.

Actualmente, la estructura permanece sin un sistema efectivo de estabilización y depende de apoyos residuales cuya capacidad no se encuentra determinada. Los muros presentan limitada estabilidad fuera del plano y pueden perder su equilibrio sin señales adicionales visibles.

Por esta razón, el caso se clasifica con **NIVEL DE RIESGO ALTO E INMINENTE**. Las medidas preventivas deberán mantenerse hasta que una empresa especializada estabilice y desmonte controladamente los elementos comprometidos y se verifique que las viviendas, accesos y áreas vecinas pueden utilizarse de manera segura.

La intervención supera las capacidades técnicas y operativas disponibles en el municipio. Su ejecución sin diseño, equipos y personal especializado expondría de manera no aceptable a los trabajadores, organismos de socorro, habitantes y bienes localizados dentro del área de influencia.

En consecuencia, deberá gestionarse de manera prioritaria el acompañamiento del DAGRAN y la contratación o movilización de una empresa con experiencia demostrable en estabilización estructural, obras temporales, apuntalamiento, trabajo en alturas, izaje, rigging y demolición controlada.

FIRMAS

Elaboró:	**Nombre:** Julian Alberto Orozco Ortiz **Cargo:** Ingeniero Civil de GRD	**Firma:** 
Elaboró:	**Nombre:** Edwin Darío Ceballos Muriel **Cargo:** Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno	**Firma:** 
Aprobó:	**Nombre:** Edwin Darío Ceballos Muriel **Cargo:** Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno	**Firma:**

icontec ISO 9001 SC4453-1 IQNET

NOTIFICACIÓN PERSONAL

RADICADO No_____ DEL_____

El día de hoy _____de_____ del año _____ se notifica el contenido del presente informe a_____ con cedula de ciudanía N° _____ expedida en _____

Notificador: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Firma del notificado: _____

Cedula No

icontec ISO 9001 SC4453-1 IQNET